



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Servicio Agronómico.—Vías pecuarias

Guadalix de la Sierra

Encontrándose intrusadas las vías pecuarias de este término municipal, he acordado, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos de 13 de Agosto de 1892, se proceda a su deslinde, debiendo éste tener lugar el día 21 del próximo mes de Junio.

Las vías que han de deslindarse, son las siguientes:

Cañada de las Merinas que vá de Guadalix á Cabanillas; las *Veredillas*; Colada del *Humilladero*; Abrevadero de *Navalmadero*, Paso y *Vereda*, desde el descanso de *Navalmadero* por el río arriba de *Bustarviejo*; *Veredas del Collado*, *Herrero* y *Eras de enmedio*; *Cordel del Frontal*; Paso de la *Fuente de la Mora*; Paso de la *Mangirona*; *Vereda de Alcalá*, Abrevadero y descanso del *Cañuelo*, *Cañada de Venturada*; *Vereda de paso desde la Dehesa boyal*, al Abrevadero y descanso de *Cañuelo*, y *Vereda de la Berrocosa*.

Dicho deslinde dará principio por la *Cañada de las Merinas*.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento se inserta este anuncio en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Vicálvaro-Vallecas

Debiendo deslindarse la vereda de Pavones, comprendida entre los términos de Vicálvaro y Vallecas, he dispuesto se efectúe dicha operación el día 25 del

próximo mes de Junio, y con objeto de que llegue a conocimiento de los interesados en ambos términos y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de la Asociación de Ganaderos de 13 de Agosto de 1892, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante tres números consecutivos.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Secretaría.—Negociado 6.º

CIRCULAR

A tenor de lo prevenido en el capítulo 11, artículos 52, 53 y 54 de la Ley orgánica de Sanidad, de 28 de Octubre de 1855, modificada por la de 24 de Mayo de 1866, debe procederse a la renovación total de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad.

En su consecuencia he acordado prevenir a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, sin excusa alguna formen y remitan a este Gobierno en el término de diez días las propuestas en términos de los individuos que han de componer las respectivas Juntas, durante el bienio de 1897 a 1899, teniendo presente que con arreglo al art. 52 de la Ley de Sanidad, únicamente habrá Juntas municipales en los pueblos que excedan de mil almas, y que dichas Juntas han de componerse del Alcalde, como Presidente, de un Profesor de Medicina, otro de Farmacia, otro de Cirugía (si lo hubiere), un Veterinario y de tres vecinos contribuyentes.

Madrid 18 de Mayo de 1897.—El Gobernador, El Conde de Peña Ramiro.

Diputación Provincial

Contaduría.—Negociado 4.º

Ejercicio de 1896 a 97.—4.º trimestre

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de esta provincia, en la Depositaria de la Corporación, en los primeros días del presente mes, las cuotas del 4.º trimestre del actual año económico, por Repartimiento provincial, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerdo por el presente

anuncio, esperando de los señores Alcaldes se sirvan efectuar el pago, en la inteligencia de que de no verificarlo y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 6 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Sesión de 5 Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BOGARAYA

Señores que asistieron:

Agustín.—Beltrán.—Borrallo.—Cesterós.—Corcuera.—De Blas.—Diez.—Ducacal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mathet.—Noreña.—Pozo.—Romero.—Salcedo.—Sandoval.—Villanova.—Marqués de la Cimada (Secretario).—Pérez Magnán (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Conceder tres meses de licencia al Señor Diputado D. Jerónimo del Moral, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Quedar enterada de que el Sr. Cobo Canalejas, no podía asistir a la sesión por ocupaciones urgentes.

Quedar enterada de un oficio del señor Arquitecto Jefe de obras provinciales, relativo a las obras que está ejecutando en la Inclusa con motivo de haberse derrumbado un trozo de la pared que divide lateralmente el patio de Maternidad con el pabellón de dormitorios y excusados de las niñas del Colegio de la Paz, y cuyo coste aproximado es el de 1.850 pesetas.

Quedar también enterada de una Real orden nombrando en virtud de oposición Maestro en propiedad de la Escuela pública del Hospicio con el haber anual de 2.250 pesetas a D. Luis Martínez de Goñi, y acreditarle la toma de posesión en el título administrativo que al efecto acompaña.

Pasar a la Comisión de Beneficencia un oficio del Sr. Presidente de la Audiencia de Madrid pidiendo se autorice la instalación del depósito judicial en el local que ocupa el pabellón de cadáveres del Hospital Provincial, ó en otro análogo,

hasta tanto que se hagan las obras de reparación en el mencionado depósito.

Pasar igualmente a la Comisión de Beneficencia la Real orden del Ministerio de la Gobernación declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por Don Eugenio Forcinal contra el acuerdo de esta Corporación, por el que se le rescindió el contrato de suministro de jabón, a los Establecimientos de Beneficencia, y que pasase el tanto de culpa a los tribunales.

Quedar enterada de la Memoria presentada por la Comisión provincial en virtud de lo que dispone el caso 2.º del art. 98 de la ley orgánica, y pasar a las respectivas Comisiones los acuerdos por aquélla adoptados, en uso de las facultades que le confiere el caso 3.º del mencionado artículo.

Acto seguido se dió lectura de la siguiente proposición, que fué aprobada por unanimidad.

«Los Diputados que suscriben.—Considerando que el Ejército y Armada Españolas en Filipinas por su valiente y heroico comportamiento merecen el bien de la patria.—Considerando que los Jefes que conducen un ejército a la victoria no solo se asimilan los sentimientos de la Nación, sino que forman una página de su gloriosa historia, y Considerando que la provincia de Madrid no puede ni debe permanecer indiferente al movimiento general de entusiasmo, al propio tiempo que de agradecimiento por tan notables sucesos. Piden a la Excm. Diputación provincial, se sirva acordar:

1.º Que por conducto de su Presidente se haga presente a S. M. la REINA, como representación constitucional del Estado, del Ejército y de la Armada, la profunda satisfacción que hechos tan gloriosos han causado en la provincia de Madrid.

2.º Que al General en Jefe del Ejército de Filipinas Sr. Marqués de Polavieja, se le felicite por su acierto y rapidez en las operaciones con tanta gloria emprendidas así como al General Lachambre auxiliar poderoso del General en Jefe.

3.º Que el día próximo del regreso del General Polavieja, una Comisión de la Excm. Diputación salga a recibirle al límite de la provincia, como testimonio de consideración y reconocimiento. Palacio de la Diputación 5 de Abril de 1897.—M. Mathet y Coloma.—Enrique Corcuera.—T. López González.—Borrallo.—Romero.—Antonio Agustín.»

El Sr. Salcedo rogó al Sr. Gómez Vallejo manifestase que móviles le impulsaron en la sesión anterior para recordar el cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento.

El Sr. Gómez Vallejo contestó, que era el deseo de ver reunidos á todos los representantes de la provincia.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Hacienda

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo se esté en un todo á lo acordado por la Diputación en sesión de 1.º de Diciembre de 1896, y comunicar á Doña Lorenza Burgos, poseedora de las fincas que radican en Pinto, propiedad de la Inclusa, dicho acuerdo, no pudiendo acceder á su petición.

Contestar á D. Antonio Sauzo, Agente nombrado para la formación de cuentas y balances del Ayuntamiento de Daganzo, que debe dar cuenta al Sr. Gobernador del estado de aquéllas, y la causa que justifica la demora en su cumplimiento.

Contestar al Ayuntamiento de Daganzo, que el Delegado nombrado últimamente por el Sr. Gobernador es D. Antonio Sauzo, para que examine las cuentas y balances.

Comisión especial de nuevos Establecimientos

Dada cuenta de un dictamen proponiendo se conceda al contratista del mobiliario y demás efectos con destino al nuevo Hospital de San Juan de Dios, la prórroga hasta 15 del corriente mes de Abril que solicita para entregar aquellos efectos, en atención á las causas que han impedido el cumplimiento de esa obligación, se leyó un oficio del contratista participando que tiene ya todos los utensilios y que la Diputación fije día para la recep-

ción definitiva y entrega. La Corporación quedó enterada.

Aprobar la subasta celebrada para contratarla ejecución de las obras de conducción de aguas potables al citado hospital, y adjudicación definitiva de este servicio á D. Mariano Gómez, en el precio de 11.659'94 pesetas, por cesión de D. León Martínez, á quien se adjudicó provisionalmente como autor de la única proposición.

Comisión de Fomento

A petición del Sr. Corcuera quedó dos sesiones sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del expediente de ocupación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera provincial de San Martín de la Vega á la cuesta de la Reina, y que se ordene al contratista D. Miguel Rodríguez Grande, abone el importe de las mismas á los propietarios de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.

El Diputado Secretario, Angel Pérez Magnín.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 7 de Abril de 1897

Señores que asistieron:

López González.—De Blas.—Pozo Camacho.—Quiñones.—Ornilla.—Hediger (Vicepresidente).—Yañez (Presidente.)

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Yañez, (Vicepresidente de la Comisión provincial), fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de las operaciones correspondientes al juicio de exenciones y clasificación de soldados de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, obtuvo el resultado siguiente:

Número del alistamiento.	Número del sorteo	
38	99	Ramón Hernández González.—Talla: 1'482 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
40	85	Fausto Jiménez Díaz.—Talla: 1'495 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
41	121	Alfonso Lucas de la Calle.—Pendiente de ampliación del expediente.
43	49	Benito López Rodríguez.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
45	117	Agapito Antonio Martínez Prados.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
46	126	José Martín Vega.—Talla: 1'443 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
47	41	Nicolás Molina Nájera.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
49	3	Félix Muñoz García.—Reclámese certificación de existencia en filas de sus hermanos Julián y José.
50	61	Luis Moreno Pascual.—Pendiente de ampliación del expediente.
51	43	Vicente Martínez Pérez.—Pendiente de ampliación del expediente, y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Miguel.
53	171	Juan Márquez y Montenegro.—Soldado por haber resultado útil.
70	93	Tomás Padilla Seiva.—Talla: 1'517 mm. Excluido temporalmente.
71	18	Joaquín Pinto Nieto.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Tallado obtuvo la de 1'526 milímetros.
72	19	Catalino Perea y García Alcaide.—Talla: 1'495 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
73	43	Alejandro Palomares García.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
74	50	Angel Simón Peñalva y Ruiz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Tallado obtuvo la de 1'528 milímetros.
75	21	Manuel Antonio Perea.—Util condicional.
76	38	José Plaza Lozano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
80	9	Eduardo Pulgar López.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
81	27	Julio Pablo Ruano González.—Pendiente de ampliación del expediente.
82	28	Saturio Reino Rodríguez Alto, (conocido por Santiago).—Talla: 1'536 mm. Excluido temporalmente.
86	23	Pedro Redondo Romero, (conocido por Celestino).—Talla: 1'540 mm. Excluido temporalmente.
84	140	Baldomero Román López.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
85	120	Bautista Ramírez Montoya.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
91	137	José Santiago Jiménez.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
94	24	Máximo Sánchez Perea.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
95	71	José Luis del Sol y Casorta.—Pendiente de ampliación del expediente.
101	12	Faustino Pablo Vidal y Gallego.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Fernando.

Arganda

2	53	Manuel Cueto Rianza.—Talla: 1'475 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
4	29	Antonio Martínez de la Torre.—Talla: 1'505 mm. Excluido temporalmente.
5	3	Juan Cuéllar Sánz.—Reconocido el padre apto para el trabajo. Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Luis.
8	23	Dionisio Salcedo Martínez.—Soldado por haber resultado útil.
9	44	Cláudio Joaquín Rubieto Arribas.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
10	14	Antonio Pérez y Zabel.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
15	27	Isaac Cabello Calvo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
16	18	Anselmo Vicente Millán Sánchez.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
17	54	Miguel Santiago Alonso Sabroso.—Talla: 1'538 mm. Excluido temporalmente.
20	26	Fernando Luis Nuño Ortiz.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
26	25	Valentín Guillén Majolero.—Soldado por idem id. id.
34	48	Santiago Rodrigo García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Belmonte de Tajo

1	14	Estanislao José Carralero Sánchez.—Talla: 1'512 mm. Excluido temporalmente.
3	13	Aquilino Antonio Martínez Avila.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
4	10	Faustino Sergio Marcos Haro Martínez (conocido por Vicente).—Soldado por haber resultado útil.
6	16	José Juan Sánchez Expósito.—Talla: 1'538 mm. Excluido temporalmente.

Brea

2	2	Félix Vázquez Crespo.—Talla: 1'493 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
3	4	Aurelio Manuel Ayuso González.—Talla: 1'417 mm. Excluido

Número del alistamiento.

Número del sorteo.

REEMPLAZO DE 1897

Aranjuez

2	59	Antonio Alarcón López.—Soldado. Revocando el fallo del Ayuntamiento.
3	149	Alejandro Alvarez Calonge.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Cuba.
4	70	Francisco Bárcenas Resurta.—Inútil. Excluido temporalmente.
5	156	Pedro Brazal Almansa.—Oficiase al Sr. Secretario de la Cruz Roja, á fin de que sea presentado este mozo ante esta Comisión, si su estado se lo permite.
7	63	Agustín Baquero García.—Talla: 1'500 mm. Excluido temporalmente.
8	89	José Callejo Cerón.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Tiburcio.
9	1	Manuel Cuenca Muñoz.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
11	46	Justo Andrés Cañete Baquero.—Inútil. Excluido temporalmente.
16	138	Gregorio Carmena Hernández.—Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente.
21	164	Anselmo Esquivias Callejo.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
22	15	Felipe Escamilla.—Soldado. Revocando el fallo del Ayuntamiento.
24	45	Tomás Fernández Cereceda Arribas.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
26	92	Eugenio Gómez Galán de la Cruz.—Talla: 1'477 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
27	113	Ignacio González Sicilia.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
29	68	Julián Gómez Ortiz.—Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
34	109	Esteban Granullaque y Sánchez de Rojas.—Talla: 1'515 milímetros. Excluido temporalmente.
36	48	Gaspar García Castellanos.—Se le conceden ocho días de plazo para la formación del expediente de hijo de viuda.
37	87	Angel Antonio Fernández Gubieda Calleja.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el Ejército de Cuba.

Número del alista- miento	Número del sorteo	Descripción
5	5	totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley. Eusebio Baeza Mozando.—Pendiente de ampliación del expediente.
Carabaña		
2	9	Benito Gómez Garrido.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Basilio.
5	26	Hermenegildo Arriola Olmeda.—Talla: 1'482 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
8	3	Venancio Algara Fuentes. Util condicional.
10	7	Ignacio Plana Cuéllar.—Talla: 1'542 mm. Excluido temporalmente.
11	1	Nicanor del Amo Robledo.—Oficiase al Sr. Alcalde de Ciempozuelos para que sea reconocido este mozo con arreglo al artículo 125 del Reglamento.
13	6	Manuel Calero Raspeño.—Talla: 1'526 mm. Excluido temporalmente.
15	23	Cecilio de Diego Manzano.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso tercero art. 87 de la Ley.
Colmenar de Oreja		
3	3	Eulalio Modesto Cuéllar Vega.—Talla: 1'497 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
4	5	José Bermeosa y Juan Seva.—Util condicional reconocido el padre apto para el trabajo. No ha lugar á la excepción.
5	7	Faustino García Martínez.—Util condicional.
6	8	Emilio Huertas Sancho.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
8	11	Leoncio Reyeros Díaz.—Soldado por haber resultado útil.
9	13	Ataulfo Pablo Albar Sánchez.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Bienvenido.
10	14	Braulio Díaz Aguilera.—Pendiente de ampliación del expediente.
12	17	Francisco del Campo García.—Talla: 1'543 mm. Excluido temporalmente.
16	26	Timoteo Rodríguez Hernández.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Luis.
17	27	Conrado Gavino Hidalgo é Izquierdo.—Talla: 1'496 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
18	30	Pedro Simancas Sánchez.—Talla: 1'509 mm. Excluido temporalmente.
21	36	Luis Benavente Hernández.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de ampliación del expediente.
22	38	Pedro Jiménez Carpio.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'550 milímetros.
25	47	Valentín Lerva Sánchez.—Pendiente de ampliación del expediente.
26	50	Florencio Benito García.—Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
30	57	Alfonso Carrión Rivera.—Util condicional.
31	58	Eladio Aparicio Campanero.—Talla: 1'460 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
32	52	Jorge Gregorio Martín Lillo.—Pendiente de ampliación del expediente.
33	66	Vicente Roldán Mingo.—Inútil. Excluido temporalmente.
34	69	Urbano Peña.—Soldado reformando el fallo del Ayuntamiento.
35	73	Nicolás Moreno Ayuso.—Util condicional.
36	75	Agustín Martínez Manquillo.—Talla: 1'517 mm. Excluido temporalmente.
37	81	Juan Antonio Castillo de Pedro.—Soldado revocando el fallo del Ayuntamiento.
40	84	Valentín Moreno Aragón.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Segundo.
41	37	Máximo Tomás Sánchez Adela.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano José.
42	96	Andrés Albir Carrión.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Apolinar.
43	101	Adelo Perales Salinas.—Talla: 1'519 mm. Excluido temporalmente.
44	102	Diego Olivás Pérez.—Inútil. Excluido temporalmente.
46	104	Tomás Hernández González.—Pendiente de ampliación del expediente y reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Miguel.
48	113	Ruperto Ruiz Hernández.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'550 mm.
50	115	Cleto Hurtado Gaitero.—Talla: 1'504 mm. Excluido temporalmente.
51	116	Jesús Fernández Carrero.—Talla: 1'475 mm. Excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80 de la Ley.
52	117	Virgilio García Blanco.—Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Por el Sr. Secretario á nombre de la Comisión, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de los mozos sorteados en el actual reemplazo, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos etc., fueran las

verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes que indetificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada

caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Eduardo Yáñez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

D. Emilio Molina, Agente ejecutivo de Hacienda en la 5.ª Zona de esta capital.

Hago saber que por providencia de este día dictada por esta Agencia en los expedientes de apremio que instruye contra D. Francisco García, D. Manuel Soto y D. José Espinosa, por débito de la contribución industrial del tercer trimestre de 1896 á 97, se ha decretado la venta en públicas subastas de los bienes á los mismos embargados:

Las subastas tendrán lugar en el local de esta Agencia, piso tercero izquierda de la casa núm. 19, de la calle de Jesús del Valle, el día 20 de los corrientes, á las tres, tres y quince minutos y tres y treinta minutos de su tarde, respectivamente, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos de cada uno de los procedimientos.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el pár. 7.º del art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid á 13 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, E. Molina.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 4.ª Zona

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Juan Illoldi, por débito de multa por defraudación en la contribución del año de 1896 á 97, ha sido decretada

Alcorcón

D. Higinio Vergara Pasero, Alcalde constitucional de Alcorcón. Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies (1) comprendidas en la tarifa oficial vigente durante el próximo año económico de 1897 á 98 y cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 de Mayo actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 2.334 pesetas 92 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto.

	Derechos del Tesoro.		Recargo municipal del 100 por 100.		Total de cada ramo.
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Carnes de todas clases.....	180	94	5	42	90 47
Líquidos.....	618	64	18	56	309 32
Granos y sus harinas.....	275	42	8	26	137 71
Pescados.....	13	94	42	6	97 21
Jabón duro y blando.....	52	40	1	57	26 20
Carbón vegetal.....	38	66	1	16	19 33
Aguardientes alcohol, y licores.....	147	50	4	43	73 75
Sal común.....	295		8	85	303 85
TOTALES.....	1.622	50	48	67	663 75
					2.334 92

(1) «Comprendidas en la tarifa oficial vigente» ó «que se expresarán»

la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación Pesetas.
Un coche familiar de pescante para 10 asientos, con cuatro ruedas.....	750
Otro coche familiar con pescante y delantera para ocho asientos, en.....	750
TOTAL.....	1.500

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia Atocha, 29 principal, el día 24 del mes actual, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación.

El importe del débito, recargos y gastos del procedimiento, asciende á la suma de 1.040 pesetas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los coches que se subastan, pueden verse en la Ronda de Atocha, núm. 5, taller de coches y los exhibe D. Juan Illoldi.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Germán Ortega y Mata, proyecta instalar una máquina de vapor de cinco caballos de fuerza en la casa núm. 5 de la calle de Granada.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 12 de Mayo de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en un fiador que hipotecará fincas rústicas y urbanas en esta jurisdicción, suficientes á garantizar el contrato á juicio de la Corporación Municipal.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Alcorcón á 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Higinio Vergara Pasero.

Belmonte de Tajo

Habiendo sido anulada por la Superioridad, la subasta de consumos, que se celebró en esta villa el día 25 de Abril próximo pasado y visto el resultado obtenido por el gremio de líquidos de esta población, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en este día, se tiene acordado celebrar otra nueva subasta á venta libre para el año próximo y económico de 1897 á 98, de las especies de consumos y por los cupos que se expresan á continuación:

RAMOS	Derechos del Tesoro		Recargo municipal del 100 por 100		TOTAL	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Carnes de todas clases.....	550	29	16	51	550	29
Trigo y sus harinas.....	530	38	15	91	530	38
Jabón duro ó blando.....	159	13	4	77	159	13
TOTALES.....	1.239	80	37	19	1.239	80

La subasta tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa el día 23 del actual y hora de once á doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Es condición precisa para hacer proposición haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento ó consignar en el acto el importe del 5 por 100 del tipo y recargos.

El licitador en que finique el remate presentará en el acto fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento, ó depositará como fianza, el importe de la cuarta parte de la cantidad en que se adjudique el arriendo.

Belmonte de Tajo 12 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Felipe Campo.

Becerril de la Sierra

El día 23 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de este pueblo, la subasta pública para el arrendamiento á venta libre por todo el año económico de 1897 á 98, de los derechos de consumos, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Becerril de la Sierra 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Eduardo Martín.

Carabanchel Alto

Se arrienda en pública licitación el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para el próximo ejercicio de 1897-98, bajo el tipo de 750 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 23 del actual de nueve á nueve y media de su mañana.

Carabanchel Alto 13 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Navarro.

Se arrienda en pública licitación el arbitrio sobre degüello de ganado en la Casa-Matadero por todo el ejercicio de 1897-98, bajo el tipo de 2.500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 23 del corriente de nueve y media á diez de la mañana.

Carabanchel Alto 13 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Navarro.

Se arriendan en pública licitación los pastos del Prado Jordán de estos Propios, por todo el ejercicio de de 1897-98, bajo el tipo de 260 pesetas y pliego de condiciones que se halla manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 23 del corriente de diez á diez y media de la mañana.

Carabanchel Alto 13 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Navarro.

Se saca á pública licitación el arriendo de la casa Portazgo propiedad de este Municipio por todo el año económico de 1897-98, bajo el tipo de 150 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 23 del actual de diez y media á once de su mañana.

Carabanchel Alto 13 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Navarro.

El Berrueco

Con autorización de la Administración de Hacienda de esta provincia se arriendan en pública subasta á la venta libre los artículos de consumos de esta villa, para el próximo ejercicio de 1897 á 98, cuyo remate tendrá lugar el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta referida villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Berrueco á 12 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lino Isabel.

Guadarrama

Hace unos diez días, próximamente,

ha desaparecido de este término municipal del sitio del Puerto, una caballería de las señas que se expresan á continuación, perteneciente á Carlos Barrero de Diego de estos vecinos.

Señas de la caballería

Una potra de pelo rojo, de cinco cuartas y media á seis de alzada, con estrella corrida en la frente, recién hechas las cuartillas, despuntada la cola, sin herrar y sin marco.

Suplico á los Sres. Alcaldes y Jefes de puesto de Guardia civil, se sirvan dar cuenta á esta Alcaldía, caso de ser habida en sus respectivos términos.

Guadarrama 4 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rufino Contreras.

Hoyo de Manzanares

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 29 de Abril último, el joven Juan Matellano Colmenarejo, de veinte años de edad, que se halla algún tanto falto de capacidad, cuyas señas personales se detallarán á continuación, sin que su familia haya podido averiguar acerca de su paradero hasta el día, otras noticias que la de haber estado en el pueblo de Moralarzal, los días 30 de dicho mes y el 1.º y 2 del actual, ruego y encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y detención en su caso de dicho joven, conduciéndole, caso de ser habido, á esta villa que es la actual residencia de sus padres por tránsitos de justicia, ó participando donde se encuentra para que los mismos puedan pasar á hacerse cargo de él.

Señas del joven

Es regordete, edad veinte años, estatura baja, pelo negro, ojos tiernos, cara redonda, boca regular, barba poca, viste pantalón pana rayada color verde, con delanteras de cuero bastantes usadas, chaleco de pana graneado, blusa azul con rayas blancas, chaquetón pardo de sayal, boina color café en buen uso; botas en las piernas de cuero y abarcas, lleva una manta al hombro de sayal bastante usada y un morral á la espalda de piel de cabra color claro.

Hoyo de Manzanares á 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Ventura Blasco.

Paracuellos de Jarama

Sin perjuicio de lo que pueda resolver la Administración de Hacienda y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en Junta de asociados, el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, tendrá efecto en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento de la misma el arriendo en pública subasta, por el sistema de pujas á la llana con la facultad exclusiva de las ventas al por menor, por ramos separados, y por todo el año económico de 1897 á 98, de los artículos de consumo de vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, carnes de cerda y aceite de oliva, y carnes de hebra, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio á disposición de los que quieran enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, inteligencia y efectos consiguientes.

Paracuellos de Jarama 13 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Federico Maria Meco.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Jesús Tárrega y Anglada, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la primera región y nombrado para diligenciar un exhorto é interrogatorio dimanante de expediente abintestado que se sigue en Cuba con motivo del fallecimiento del primer Teniente del regimiento Caballería de Sagunto, núm. 8, D. Alberto Rodríguez López.

Hago saber: Que debiendo recibir declaración á tenor del expresado interrogatorio á Doña Emilia López, madre del referido primer Teniente, é ignorándose el domicilio de dicha señora, se le cita por medio del presente, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, se persone en este Juzgado, sito en la calle de San Dámaso, núm. 1, entresuelo izquierda, en día hábil, de diez á doce de la mañana, á evacuar dicha declaración.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—Jesús Tárrega.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en juicio ejecutivo promovido por D. Ernesto de la Guardia, con Doña Cristina Roncalli, Marquesa de Roncalli, sobre pago de pesetas, se saca, por segunda vez, en subasta pública.

Pesetas

Una posesión de utilidad y recreo titulada antes, *El Torno* y hoy *Villa Cristina*, situada en término municipal de Húmera, hoy anejo de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, de extensión y cabida de 24 fanegas y media, según el Registro de la propiedad, y según los títulos, 25 fanegas, cinco celemines y dos estadales; valorada en pesetas 125.000

Para cuyo acto que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Junio próximo, y hora de la una de la tarde, haciéndose presente que de dicha cantidad se rebaja el 25 por 100; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para el remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de subasta, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario; previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 18 Mayo de 1897.—V.º B.º Gullón.—El actuario, Licenciado Fulgencio Muzas.

7.—P.

CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencias de 29 de Enero y 20 de Abril del presente año, dictadas en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Bernabé Palacios y Gutiérrez, como albacea testamentario in-

solidum de Doña Carmen Lasa Udave, sobre rectificación de error padecido en el acta de defunción de esta señora, ha acordado se emplace en forma á los demandados D. Francisco, cuyos apellidos se ignoran, viudo de la Doña Carmen, y D. Pascasio Lasa Udave, hermano de la misma, que se decía residir en Rosario Oriental «República del Uruguay» y cuyos dos demandados se hallan ausentes en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y por la presente emplazo á los referidos D. Francisco, cuyos apellidos se ignoran, y D. Pascasio Lasa Udave á los fines y por el término indicado; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Abril 1897.—V.º B.º—El Sr. Juez, Aguilera Meléndez—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

57.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José García, cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se ignoran, uno de los autores del robo cometido á Victoria Bartolomé y Cobos, calle de las Californias, núm. 26, bajo, el 17 de Marzo último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en la causa que por dicho hecho se instruye contra dicho sujeto y otro; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Mayo de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Modesto Boceta, cuyas circunstancias, paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por contrabando de tabaco; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Mayo de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Barrera y Ruiz, vecino de Murcia, de cuarenta años de edad, casado, agente de Negocios, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que instruyo por falsedad de un documento privado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Mayo de 1897.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, por mi compañero Sr. Moreno, Félix Ontiveros.

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia dictada en 12 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por Doña Laura Roldan y González, autorizada por su esposo D. Miguel Sánchez Pinillos, contra D. Francisco de Paula Ferrer y su esposa Doña María Martínez ó sus herederos ó causabientes legítimos sobre cancelación de una fianza hipotecaria que grava la casa núm. 1 de la calle de Tintoreros, de esta Corte, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia emplazo con esta cédula á los referidos demandados para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Mayo de 1897.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

6.—P.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos que ante el mismo penden á instancia de D. Luis Fabiani contra D. Ramón Rodríguez Rebollo, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por tercera vez, la finca embargada en los autos como de la propiedad del deudor, por término de veinte días, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día 21 de Junio próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose á los licitadores, que quedan de manifiesto en la escribanía del actuario autorizante los títulos de propiedad de la finca que se subasta, sin que se tenga derecho á exigir ningunos otros, y con arreglo á la Ley y ha virtud de petición de la parte actora, la subasta se celebra sin tipo fijo, pudiendo el que quiera hacer la postura que le convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Una tierra plantada de viña, en término municipal de Arganda del Rey, partido judicial de Cinchón, en esta provincia, al sitio del lomo ó Valdecabañas, de caber 30 hectáreas, 79 áreas y 92 centiáreas, y en ellas, 28.510 cepas, 4.084 marras y 500: linda al Saliente, Gregorio Milano, antes Manuel Cebrián; Mediodía, camino del Porcal; Poniente, herederos de D. Hipólito de Hoyos, y Miguel Benavides, y Norte, Cañada de Valdecabañas.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, se publica el presente que se insertará en los periódicos oficiales, *BOLETÍN* de la provincia y *Diario de Avisos*.

Madrid 17 de Mayo de 1897.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

8.—P.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Gil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Martina Valdés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocida por el Médico forense, de las lesiones que sufrió en 9 de Julio último; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Abril 1897.—V.º B.º—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, en expediente de juicio de faltas seguido contra Pedro Pablo Collazo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno á Pedro Pablo Collazo, á la pena de diez días de arresto menor que extinguirá en la Cárcel y al pago de costas del juicio, y debía absolver y absolvía del mismo á José Toro. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ponce de León».

Y con el fin de que llegue á conocimiento de Pedro Pablo Collazo, dicho fallo, toda vez que se ignora su domicilio, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, visada por S. S. en Madrid á 7 de Mayo 1897.—V.º B.º—Campos.—El Secretario, José Ballester.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la

Inclusa, se cita á Sebastián Estefanía, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 20 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pongo la presente en Madrid á 7 de Mayo de 1897.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Calixto García García, de veintitrés años, natural de Villarejo de Salvanés, provincia de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, 52, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Mayo de 1897.—V.º B.º—Luis Alvarez Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

Comisaría de Guerra de Leganés

Debiendo procederse á contratar por segunda convocatoria de proposiciones particulares, por no haber tenido resultado la primera, por término de dos años, el lavado de las ropas de cama de la Factoría de Utensilios de este Cantón, se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitación que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra Intervención de dicha Factoría, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3, el día 1.º de Julio próximo venidero, á las once de la mañana, con sujeción al pliego que se halla de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados de once de la mañana á cuatro de la tarde; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora anterior á la prefijada para la subasta, en pliego cerrado extendido en papel del sello de la clase 12.ª y formulada con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Leganés 15 de Mayo de 1897.—El Comisario de guerra Interventor, Francisco Gomez España.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., núm. ..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública del lavado de ropas de cama que necesite la Factoría de Utensilios de Leganés, durante dos años, se compromete á verificarlo á los precios siguientes:

- Por cada sabana lavada... tantos céntimos de peseta.
- Por cada jergón lavado... tantos céntimos de peseta.
- Por cada cabezal lavado... tantos céntimos de peseta.
- Por cada funda lavada... tantos céntimos de peseta.
- Por cada manta lavada... tantos céntimos de peseta.

Todas las cantidades en letra.
(Fecha y firma del proponente)

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénsts.
254	D. Eugenio Aguado, una tierra al Venero de Hormiga, de cinco fanegas, de tercera: linda O., Marta Delgado; N., Sebastiana Martín; M. y P., el arroyo de cien Vallesjos.....	700
255	Capellanía de Bartolomé Rodríguez, una tierra camino del Espino, de dos fanegas: linda O. y M., Nicasio Avilés; N., el camino, y P., Esteban Pérez.....	320
339	D. Eusebio Valbuena, una casa calle de las Penas: linda S., la calle; M., Dionisio Valbuena; P. y N., Atanasio Granizo.....	1.000
342	D. Ramón Abadía, una tierra en la Fuente de Moya, de tres fanegas: linda O., vereda de los Arenales; M., Nicolasa Granizo; M. y P., Mariano Bahía.....	520
334	D. Hermógenes Cea, una casa calle del Escorial: linda M. y Sur, la calle; P. y N., Gregorio Lucero.....	750
346	D. Mariano Calzada, una casa calle del Calvario: linda S., Canuto Pérez, M. y P., Ruperto González, y N., la calle.....	750
348	D. Enrique Carvajal, un pajar calle de la Amargura: linda S., el Pradillo; M., Francisco Uceda; P., Ceferino Megías, y N., la calle.....	625
258	Doña Juliana Estuñiga, una tierra al camino de Quijorna, de cinco fanegas, de tercera: linda S., Gregorio Caumel; M., José Martín; N., el camino, y P., Francisco Moratilla.....	1.440
260	D. Bernardo Gavilanes, una tierra en las Angustias, de una fanega y seis celines: linda S. y M., Luis Bahía; N., el arroyo; P., herederos de Josefa Villanueva.....	400
263	D. José López, herederos, una tierra camino de Sevilla la Nueva, de cuatro fanegas, de tercera: linda S., Víctor Pérez; Mediodía, Vicente Martín; P., Luis Bahía, y N., Atanasio Granizo.....	1.000
264	D. José Manzano, una tierra en el Río, de cinco fanegas, de tercera: linda por todos los aires, Luis Bahía.....	840
268	Doña Mariana Rubio, una tierra en la pradera del Caño Viejo, de siete fanegas: linda O., Victoriano Pozuelo; N., la Pradera; M. y P., Luis Bahía.....	1.260
270 357	Doña Francisca Tolín, una casa calle del Mediodía: linda S., la calle, M., Ambrosio Robledano, y N., Miguel Aguado.....	1.875
278	D. Demetrio Robledano, una tierra en la vereda de la Vieja, de una fanega y seis celines, de tercera: linda O., Mariano del Castillo; N., Alejandro Pedrezuela; M. y P., la vereda....	280

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Mayo de 1897, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Brunete á 20 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénsts.
260	D. Bernardo Gavilanes, una tierra en las Angustias, de una fanega, de segunda: linda S. y M., Luis Bahía; N., el arroyo, y P., herederos de Josefa Villanueva.....	267
255	Capellanía de Bartolomé Rodríguez, una tierra camino del Espino, de dos fanegas: linda O. y M., Nicasio Avilés, N., el camino; P., Esteban Pérez.....	214
256	D. Leoncio Castillo Rodríguez, una casa Plaza del Chapinero: linda S. y M., herederos de Pedro Bahía; M., la Plazuela; Poniente, Feliciano Algaba.....	500
»	D. Esteban Uceda Lucero, una casa barranco Almaheras: linda S., Teresa Neira; M., Facunda Martín; P., Pedro Caumel, y N., el barranco.....	417
248	D. Francisco Uceda, herederos, una casa calle Real, de San Sebastián: linda S., la calle; M., Luisa Panadero; P., Mariano del Castillo, y N., Florencia Calderón.....	1.667
270	Doña Francisca Tolín, una casa calle del Mediodía: linda S., la calle; M., Ambrosio Robledano; N., Miguel Aguado, y P., Angel Tardez.....	1.167
38	D. Bernabé Barrero, una casa calle Real de San Sebastián: linda S., la calle; M., herederos de Benito Granizo; P., el mismo, y N., Antonio Gil.....	880
104	D. Manuel Fernández, una casa calle Real; de las Angustias: linda S., calle de Madrid; M., Plaza del Matute; P., la calle Real de las Angustias; N., Hipólito Rufo.....	2.417

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénsts.
513	D. Rufino Gavilanes, herederos, una tierra en la Dehesa del Encinar, lote núm. 3, de 20 fanegas, de tercera: linda S., el número 2; M., camino de Quijorna, el de las Candalosas, y Poniente, núm. 5.....	667
262	D. Enrique González Pascual, una tierra Fuente del Alamillo, de dos fanegas, de segunda: linda O., Luis Bahía; M., el arroyo, P., Manuel Barba; N., Nicanor Robledano.....	534
91	D. Luciano Castillo Gavilanes, una casa calle del Escorial: linda S. y N., Eusebio de Diego, M., la calle, y P., Tomás Potenciano.....	267

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 27 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Brunete á 17 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénsts.
8 108	D. Joaquín Hurtado, herederos, una casa en la Travesía del Empedrado, núm. 1 linda derecha, calle del Empedrado; izquierda, Alejandra Hurtado, y espalda, María Prieto.....	1.248 50
138	D. Raimundo Sacristán Gómez, una viña en las Arroyadas, de tres fanegas: linda S., Antonio Fernández; M., Manuel Franco, y N., Manuel Fernández.....	650
154	D. Manuel Sacristán Hurtado, herederos, una tierra al camino de las Olivas, de dos fanegas: linda S., Domingo Martín; Mediodía, Mariano Franco; P. y N., Vicenta Fernández.....	268
»	Otra tierra en el camino ancho de Pinto, de dos fanegas: linda S., Rufino Martín; M., Leandro Ocaña; P. y N., Damián Ocaña	268
190	Doña Purificación Martín Torrán, una casa en esta villa, calle ó Prazuela de San Juan, núm. 1: linda á la derecha, calle Real; izquierda, Hipólito Sacristán; espalda, Leoncia Ocaña, y frente la Plazuela.....	1.081
195	D. Vicente Morete, una tierra en el camino de Valdemoro, de una fanega, seis celines: linda O., herederos de Eugenio Fernández; M., Galo Bello; P., herederos de Eustaquio Bermejo, y N., Pablo Hurtado.....	272
198	Doña Angela Martín Toro, una tierra en la Fuente del Gato, de haber una fanega, seis celines: linda S., Angel Hernández; M. y P., Pía Ocaña, y N., camino de Valdemoro.....	542
206	D. Angel Pedrero, una tierra en Valdezanca, de una fanega, seis celines: linda S. y M., Félix Martín; P., Manuel Pedrero y N., el arroyo.....	276
78	D. Anastasio Hurtado, herederos, una casa calle de la Paloma, núm. 16: linda por la derecha, calle de la Arena; izquierda, Cesáreo Moreno, y espalda, Petra Hurtado.....	500
195	D. Pedro Sacristán Gómez, la mitad de una casa sita en la calle de San Roque, núm. 15: linda á la derecha y espalda, otra de Telesforo Martín; izquierda, la otra mitad de Antonio Urosas y frente la calle.....	434
212	D. Evaristo Sacristán Gómez, la mitad de una casa en la calle de San Roque, núm. 15: linda á la derecha y espalda, otra de Telesforo Martín; izquierda, Manuel Sacristán, y frente la calle	152
95	D. Francisco Hurtado Gutiérrez, una porción de casa en la calle de la Paloma, núm. 7: linda derecha, León Moreno; izquierda, Cándido Bermejo; espalda, Alejandro Ocaña, y frente la calle.....	216
131	D. Juan Martín Hurtado, una casa en la calle de la Sal, núm. 9: linda á la derecha, León Moreno; izquierda, Cándido Bermejo; espalda, Alejandro Ocaña, y frente la calle.....	166

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 27 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Parla á 1.º de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro Benito.